



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE TURISMO
COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS
TURISTICAS (CEIZTUR)

COMISIÓN DE LICITACIONES

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA (S) EMPRESA (S) QUE SE ENCARGARA (N) DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE ADESENTAMIENTO URBANO E INTEGRAL DEL SECTOR LA PIEDRA, SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 416 VIVIENDAS, DOTADAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE DE AGUAS NEGRAS, DRENAJE PLUVIAL, ACERAS Y CONTENES, CALLES ASFALTADAS, ASI COMO OTROS COMPONENTES, SEGÚN DETALLES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTENIDOS EN LOS PLANOS ELABORADOS PARA TALES FINES POR EL CEIZTUR,”

REFERENCIA: CEIZTUR-CL-LP-04-2009

INDICE

CAPITULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1 Objetivos y Alcance	4
1.2 Definiciones e Interpretaciones	4
1.3 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	9
1.4 Normativa Aplicable	9
1.5 Modalidad de la Contratación	9
1.6 Compromisos de los Licitantes	10
1.7 Disposiciones de Carácter General	10
1.8 Objeto de la Licitación.	12
1.9 Descripción de Obras	12
1.10 Condiciones de Pago	12
1.11 Idioma	14
1.12 De la Publicidad	14
1.13 Cronograma de la Licitación	14
1.14 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	14
1.15 Órgano Rector	15
1.16 Órgano de Ejecución	15
1.17 Atribuciones	16
1.18 Exención de Responsabilidades	17
1.19 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	17
1.20 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	17
1.20.1 Prohibición de Contratar	18
1.20.2 Declaración de Capacidad de Contratar	19
1.21 Representante Legal	20
1.22 Agentes Autorizados	20
1.23 Subsanações	21
1.23.1 Excepciones	21
1.23.2 Rectificación Aritméticas	22
1.24 Descripción de las obras	22
1.25 Duración del servicio	22
1.26 Programa de recepción de obras	23
1.27 Garantías	23
1.28 Garantía de la Seriedad de la Oferta	23
1.28.1 Garantía de Fiel Cumplimiento	23
1.28.2 Garantía Sobre Vicios Ocultos	23
1.28.3 Seguros Sobre Riesgos	24
1.29 Devolución de las Garantías	24
1.30 Competencia Judicial	24
CAPITULO II	25
CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS	25
2.1 Consultas	25
2.2 Procedimiento y Plazo	25
2.3 Dirección	25

2.4	Circulares	25
2.5	Enmiendas	26
CAPITULO III		27
CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES		27
3.1	Calificación del Proponente	27
3.2	Asociaciones en Participación o Grupos de firmas	28
3.3	Subcontratos	29
CAPITULO IV		30
PRESENTACIÓN DE OFERTA		30
4.1	Lugar, fecha y forma para la presentación de la Propuesta	30
4.2	Recepción y Procedimiento de apertura de Sobres	31
4.3	Documentación a presentar	31
4.3.1	“Sobre A”	32
4.3.2	“Sobre B”	33
CAPITULO V		35
VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS		35
5.1	Evaluación Oferta Técnica	36
5.2	Evaluación Oferta Económica	37
5.3	Confidencialidad	37
5.4	Aclaración de las ofertas	37
5.5	Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación	37
5.6	Adjudicación	37
CAPITULO VI		39
ADJUDICACIÓN		39
6.1	Criterios de Adjudicación	40
6.2	Acuerdo de Adjudicación	40
6.3	Reclamos, Impugnaciones y Controversias	40
CAPITULO VII		42
DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS		42
7.1	Validez del Contrato	42
7.2	Perfeccionamiento del Contrato	42
7.3	Formalización del Contrato	42
7.4	Incumplimiento del Contrato	42
7.4.1	Efectos del Incumplimiento	43
7.4.2	Ampliación o Reducción de la Contratación	43
7.5	Finalización del Contrato	43
7.6	Subcontratos	43
CAPITULO VIII		45
FORMULARIOS TIPO		45

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance

La finalidad de presente documento, es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de Las Partes, en el proceso de Licitación llevado a cabo por EL **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS DE TURISTICAS (CEIZTUR)**, con el objeto de seleccionar al licitante más idóneo para adjudicar el contrato para la EJECUCION DEL PROYECTO DE ADESENTAMIENTO URBANO E INTEGRAL DEL SECTOR LA PIEDRA, SOSUA, PROVINCIA PUERTO PLATA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE 416 VIVIENDAS, DOTADAS DE AGUA POTABLE, DRENAJE DE AGUAS NEGRAS, DRENAJE PLUVIAL, ACERAS Y CONTENES, CALLES ASFALTADAS, ASI COMO OTROS COMPONENTES. La presente licitación se realizará bajo la modalidad de una fase de apertura para la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas de las empresas nacionales que participarían en la Licitación de referencia. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Materiales, equipos, mobiliarios, maquinarias, que el Oferente esté obligado a suministrar a la Entidad Contratante.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación.

Circular: Aclaración que la entidad contratante, a través de los organismos correspondientes, es decir, Comisión de Licitaciones y el Comité Ejecutor, emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que siempre hacerse de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comisión de Licitaciones: Órgano de la Entidad Contratante responsable de la evaluación y calificación de las propuestas, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, a partir de la presentación del Pliego de Condiciones, respuesta a las consultas, recepción de propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría de Comisión Evaluadora, preparación del informe con las recomendaciones de lugar, y todo acto complementario, conveniente y válido a los fines de valorar las propuestas ganadoras para su presentación a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, para su adjudicación.

Comisión Evaluadora: Órgano integrado por dos (2) o más personas expertas en la materia del proceso designados por la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando propuestas, evaluando datos, confeccionando documentos que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar. La Comisión de Licitaciones

Comprobante de Venta del Pliego de Condiciones: Recibo numerado que entregará la Entidad Contratante al Oferente/Proponente como constancia del pago para la adquisición del Pliego de Condiciones, suma que no es reembolsable.

Contrato: Equivale decir Pliego de Condiciones, Resolución de Adjudicación y la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

Consortio: Asociación de personas naturales y/o jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación. En todo caso debe intervenir entre sus integrantes un acuerdo bajo firma privada de constitución de Consortio, que haga a sus integrantes corresponsales de las acciones de este.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Licitaciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Constructor: Es el proponente o contratista de la obra.

Contratista: Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Estado.

Contratación Pública: La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones, por parte de las entidades del sector público dominicano.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Enmienda: Comunicación escrita, remitida por el Comité de Licitaciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Estado: Estado Dominicano.

Entidad Adquiriente: EL ESTADO DOMINICANO a través del COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR).-

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Adquiriente, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras,

actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales en el procedimiento de Licitación.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen Ofertas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal, en todo caso lo será la empresa de mayor solvencia económica o de suficiente solvencia económica relacionada.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, Estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, los estudios sísmicos, estudios de suelo y otros servicios similares estipulado en el contrato.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de la licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal y que de lugar a un presupuesto adicional.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando oferta o propuesta en la presente licitación.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación, se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas y mas condiciones que

guían o limitan a los interesados en presentar ofertas y constituirá conjuntamente la declaración jurada de aceptación de los términos acordados, el contrato definitivo.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Subcontrato: Toda contratación efectuada por el contratista a una tercera persona natural o jurídica, para la ejecución de una parte de la obra.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

1.- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.

2.-El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

3.-Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, numerales, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

4.-Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.

5.-Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Adquirientes, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

6.-Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, el reglamento No. 490 de fecha treinta (30) de agosto del 2007, Decreto No. 336-05 y sus modificaciones, y por las normas que se dicten en el marco de la Ley, así como por el presente Pliego de Condiciones, el cual se convertirá en el Contrato mismo a partir de la adjudicación, junto a la Resolución de Adjudicación y a la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- 1 Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- 2 El Pliego de Condiciones Específicas.
- 3 Los estudios y partidas que se hubieren acompañado.
- 4 La Adjudicación.
- 5 La Declaración Jurada de Aceptación de los Términos Acordados.

1.5 Modalidad de la Contratación

La presente Selección se realizará por Licitación Pública, conforme a las disposiciones del Artículo 16, numeral 1) de la Ley 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación, contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil

seis (2006) el Reglamento No. 490 de fecha treinta (30) de agosto del 2007 y de conformidad con Decreto No. 336-05 y sus modificaciones.

1.6.- Compromiso de los Licitantes

La adquisición del presente pliego de condiciones y la presentación de la oferta requerida implica, necesariamente lo siguiente:

1.6.1. El conocimiento y la aceptación de la documentación y las reglas y requisitos que rigen la presente LICITACIÓN.

1.6.2. La renuncia a formular reclamos respecto a los procedimientos y criterios de selección previstos en el PLIEGO, que registrará la convocatoria, sin perjuicio de poder reclamar los actos individuales que se emitan durante su transcurso.

1.6.3. La renuncia a formular impugnaciones o efectuar reclamo alguno o exigir resarcimiento en caso de que la Autoridad Contratante deje sin efecto o declare DESIERTA la Licitación.

1.6.4. El sometimiento de las controversias, de índole estrictamente técnicas, en las condiciones que establecerá el CONTRATO, a un cuerpo arbitral conformado por profesionales especializados. Los gastos que se deriven de la actuación de un cuerpo arbitral serán cubiertos en su totalidad por el ADJUDICATARIO.

1.6.5. La acreditación de que el licitante no ha tenido obstáculo alguno para realizar (a su cargo) a visita al emplazamiento de la obra que le permita conocer las características del proyecto, así como llevar a cabo los estudios pertinentes y obtener toda la información necesaria para la elaboración de su oferta económica.

1.7.- Disposiciones de Carácter General

El proponente deberá examinar en detalle y respetar todas las instrucciones, formularios, condiciones contractuales y especificaciones que figuren en los documentos del concurso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida en los documentos de la licitación pública o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a esos requisitos, el riesgo será de su cargo, siendo rechazada su oferta.

1.7.1. Los licitadores presentarán sus ofertas para la totalidad de las obras requeridas en el expediente de licitación. No se aceptarán ofertas parciales por lotes incompletos.

1.7.2 Las ofertas deben ser presentadas conformes a las bases.

1.7.3 Para facilitar la revisión de cada uno de los documentos que integran la propuesta del LICITANTE, se les recomienda que los presenten en el orden sugerido, después de cada una de las hojas índice que se proporcionan para este objeto y que conformen con ellos un engargolado o empastado.

1.7.4 Se desestimarán las ofertas en las que el licitador no haya presentado, dentro del plazo establecido, toda la información y documentación requerida.

1.7.5 Los miembros de una compañía, cuando esta esté integrada por dos ó más personas jurídicas, quedarán obligados, de forma ilimitada y solidaria, por el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el Pliego y por todas las obligaciones asumidas en el contrato.

1.7.6 Un Oferente, incluidos todos los miembros de un consorcio, asociación, o grupo, sus filiales o empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero, sólo podrá presentar una propuesta por llamado a concurso. Si en un llamado a licitación determinado, un Oferente participa en más de una propuesta, no se evaluarán las propuestas de los Oferentes involucrados. Esto, sin embargo, no limita la participación de subcontratistas en más de una propuesta. Para estos efectos:

- (a) Se entiende que forman parte de un grupo económico o financiero, las empresas que tengan directores, accionistas (con participación de más del 5%), o representantes legales comunes, y aquéllas que dependan o subsidien económica o financieramente a otra empresa;
- (b) ninguna filial del Contratante, incluyendo empresas que formen parte de un mismo grupo económico o financiero según la definición anterior, será elegible para participar en licitaciones que involucren a dicho Contratante; y cuando una empresa, sus filiales o empresas formen parte de un grupo económico o financiero según la definición anterior, además de ofrecer servicios de consultoría, tengan la capacidad de proveer bienes o construir obras, no podrán proveer bienes o construir obras en un proyecto en que dicha empresa o su filial o empresa del mismo grupo económico o financiero haya participado como consultor en la participación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y obras objeto de la licitación. La determinación de si existe o no conflicto de intereses, será prerrogativa del Contratante.

1.7.7 El Contratante no asume responsabilidad alguna relacionada con propuestas de Oferentes que no obtuvieron las bases de la licitación directamente de él. En consecuencia, el Contratante no aceptará ninguna protesta o reclamo de Oferentes en referencia a tales documentos y sus enmiendas, si las hubiere.

1.8 Objeto de la Licitación.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección de la (s) empresa (s) que se encargara (n) de la construcción de 416 viviendas unifamiliares, conjuntamente con los demás componentes del proyecto denominado “La Piedra”, en el Municipio de Sosua, Provincia Puerto Plata, conforme a los planos y especificaciones técnicas que a tales propósitos ha elaborado EL CEIZTUR.-

1.9 Descripción de las Obras

Las características de las obras objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas, las cuales se encuentran anexas al presente documento como parte integral y vinculante del mismo.

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) cuenta con un monto referencial que sustentara el pago de todas las obras adjudicadas mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas están debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo. El pago del precio se referirá exclusivamente a las cubicaciones efectivamente reclamadas y entregadas en condiciones óptimas.

1.10 Condiciones de Pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta, incluyendo el valor del aporte en naturaleza, previamente aceptado, que hará la entidad contratante. En el caso que corresponda pago en otra moneda distinta del Peso Oro Dominicano los pagos se realizarán calculados a la tasa de cambio oficial vigente al momento de la cubicación, publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de la presente licitación y posterior firma del Contrato.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual nunca será mayor al doce por ciento (12%) del valor del Contrato. Este pago se hará en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la firma de El Contrato y contra presentación de La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del avance inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales a El Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de Noventa (90) días a partir de la fecha que la cubicación sea certificada por EL SUPERVISOR. El monto de la Primera Cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial, incluyendo el porcentaje que del inicial deberá aportar o invertir el oferente.

El oferente que resulte adjudicatario de la presente licitación deberá aportar, tanto en el inicial como en las cubicaciones subsiguientes, los porcentajes en las condiciones que se establecerán en el contrato definitivo, con cargo a la compra de los terrenos que se describen en los presentes términos.

El oferente acepta y reconoce que para el saldo total y definitivo del monto del contrato, deberá ir invirtiendo, en la forma indicada anteriormente, la suma que proponga para la adquisición del Solar de 46,000 (cuarenta y seis mil) metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la Parcela No.1-REF-88, del D.C. No. 2, del Sector La Piedra, Municipio de Sosua, Provincia Puerto Plata, por lo que conjuntamente con la propuesta económica para la construcción del proyecto, el oferente deberán consignar dentro del Sobre "B", su oferta por la que recibiría estos terrenos, sin que en ningún caso, la propuesta sea inferior a CINCO MILLONES DE DOLLARES (US\$5,000,000), o su equivalente en pesos dominicanos, a tasa fijada por el Banco Central, un (1) día antes del depósito del sobre conteniendo su propuesta.

El oferente reconoce que los terrenos antes indicado, fueron un aporte en naturaleza del Ayuntamiento de Sosua, con la finalidad de viabilizar la ejecución de proyecto. Dicho terrenos podrán ser transferidos por el Ayuntamiento directamente al Oferente o en la forma prevista por las leyes que rigen sobre la materia.

Las propuestas económicas que se realicen por este inmueble, así como el periodo de ejecución, serán elementos a tomar en cuenta al momento de la adjudicación.-

1.11 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y la Comisión de Licitaciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.12 De la Publicidad

El aviso de realización de esta Licitación Pública se realizó a través de un periódico de circulación nacional, del portal Web del Ministerio de Turismo, y (www.comprasdominicana.gov.do).

1.13 Cronograma de la Licitación

Actividad	Periodo de Ejecución
Publicación en páginas Web y Periódicos	21, 22 y 24 de Mayo, 2010
Venta del Pliego de Condiciones Especificas	Hasta el 26 de Mayo, 2010
Periodo para realizar consultas por parte de los adquirientes	Hasta el 07 de Junio, 2010
Plazo para emitir respuesta por parte de la Comisión, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 21 de Junio, 2010
Periodo para realizar visita a la zona de ejecución de la obra	Hasta el 30 de Junio del de 2010.
Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y documentos de Acreditación y Propuestas Económicas “Sobres A y B”.	Hasta el Martes 6 de Julio, 2010
Verificación, validación y evaluación del contenido de los “Sobres A y B”	Jueves 15 Julio, 2010
Notificación resultado de Evaluación Oferentes “Sobre A y B”	Lunes 26 de Julio, 2010
Adjudicación	Lunes 30 de Julio, 2010
Notificación y Publicación de la Adjudicación	5 días hábiles después de la Adjudicación

Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento y suscripción del Contrato	5 días hábiles después de la notificación de Adjudicación
--	---

1.14 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible, para los proponentes invitados a participar en el proceso, en La Comisión de Licitaciones, ubicada Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque “D”, de esta ciudad, de lunes a sábados, en el horario de 9:30 AM, a 3:30 P.M., hasta el seis (6) de Julio a las 12:30 P:M., y podrá consultarse en la página Web del Ministerio de Turismo (www.sectur.gob.do) y (www.comprasdominicana.gov.do) para todos los interesados.

Los interesados en participar en la presente Licitación deberán consignar a nombre del CEIZTUR, un cheque certificado de DIEZ MIL PESOS ORO CON 00/100 (RD\$10,000.00), NO REEMBOLSABLES, para cubrir los gastos administrativos, contra la entrega del recibo emitido por la Gerencia Financiera y retiro del Pliego de Condiciones Específicas en la Comisión de Licitaciones, conforme se indica precedentemente.

1.15 Órgano Rector

El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, como un primer nivel y órgano de dirección, que es asistido por la Comisión de Licitaciones, como el órgano que evalúa, depura y califica y, la Comisión Evaluadora, asesor como niveles operacionales.

Para sesionar valida y regularmente constituido, la Comisión de Licitaciones, deberá contar con la presencia de sus cinco (5) miembros, es decir la totalidad de los mismos.

Las decisiones se tomaran por mayoría y se harán contar en actas que firmaran todos los presentes.

El acta que levante la Comisión de Licitaciones, deberá ser refrendada por la El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, en su calidad de organismo competente legalmente y jerárquicamente superior.

El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas sesionará válidamente de conformidad con las precisiones del Decreto No. 336-05 y su Reglamento de aplicación.

1.16 Organismo de Ejecución

Conforme al Reglamento 490 de aplicación de la Ley 340-06, de fecha (18) de agosto del 2006, se conformó la Comisión de Licitaciones, como órgano encargado de la Evaluación y Calificación de la integridad del proceso de Licitación, el cual está asistido de la Comisión Evaluadora, que en cada caso será integrado por expertos en la materia.

La Comisión de Licitaciones del Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas está integrada por cinco (5) miembros debidamente nombrados para los fines por El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, de conformidad con las normas establecidas por dicha Institución.

1.17 Atribuciones

Sin que la presente indicación resulte limitativa, la Comisión de Licitaciones tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Garantizar la integridad del proceso, desde la presentación del Pliego de Condiciones, repuestas a las consultas, propuestas de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría de la Comisión Evaluadora, preparación del informe con las recomendaciones de lugar y todo acto complementario, conveniente y válido, a los fines de la adjudicación y terminación de la obra.
- 2.- Llevar registros de las operaciones y datos e información de los procesos de Licitación.
- 3.- Proponer a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas modificar, en cualquier momento, respetando los plazos establecidos en el cronograma de la Licitación, el Pliego de Condiciones Específicas, mediante Enmiendas dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes.
- 4.- Proponer a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. A fin de efectuar otras licitaciones en los términos y condiciones que determine.
- 5.- Proponer a El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas las decisiones que adopte la Comisión de Licitaciones, las cuales deberán ser por mayoría de votos, procediendo a tales efectos, a levantar el acta correspondiente, haciendo constar las incidencias que se hayan presentado.

1.18 Exención de Responsabilidades

La Comisión de Licitaciones no estará obligada a declarar Precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para dicha Comisión, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes ni implicará ninguna responsabilidad para El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, La Comisión de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana. Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el Pliego de Condiciones.

1.19 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

Cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y “práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.20 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores, tendrá derecho a participar en las Licitaciones

que celebre El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.20.1 Prohibición de Contratar.

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

-El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub Contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub Tesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.

-Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional.

-Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.

-Todo personal de la entidad Adquiriente.

-Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierto por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.

-Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

-Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o

hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.

-Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.

-Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.

-Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.

-Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

-Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos.

-Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

1.20.2 Declaraciones de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

-No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.

-Que tienen suficiente solvencia económica y financiera para solventar por cuenta propia los costos del proyecto sin necesidad de solicitar anticipo a la Entidad Contratante.

-Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

-Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.

-Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales.

-Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

-Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

1.21 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.22 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta dos (2) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados, ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones. (F. PEB-02, F. PEB-03).

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con

el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule El Comité de Licitaciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte de la Comisión de Licitaciones, de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

1.23 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de la Entidad Adquiriente de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá corregir el error o solicitar que, en un plazo breve, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

1.23.1 Excepciones

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Adquiriente:

Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.

En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Adquiriente o las obligaciones de los Oferentes/Proponentes que emanarían del Contrato, o;

De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes/Proponentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

1.23.2 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

La Entidad Adquiriente rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.24 Descripción de las Obras

Las características de las obras objetos de la presente Licitación, están indicados en la Ficha Técnica de cada una de ellas, las cuales se encuentran en el presente documento como parte integral y vinculante del mismo (Ver numeral 1.6 del Pliego de Condiciones Especificas).

1.25 Duración de la Obra

Se debe proponer el tiempo mínimo y el máximo para entrega de las obras y la Entidad Contratante evaluará en función del interés institucional. La previsión de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, es que los proyectos pueden concluirse en términos de **Dieciocho (18) meses.**

1.26 Programa de recepción de obras

El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas esta interesada en recibir las obras en el menor tiempo posible, por lo que cada proponente someterá su programa de entrega y se evaluará de acuerdo al criterio ante indicado.

Las obras podrán recibirse parcial o totalmente, pero la recepción parcial se hará solo si la Entidad Contratante lo considera conveniente

1.27 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.28 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta desde la fase de Adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente depositará un monto de Cien Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$100,000.00), mediante un cheque certificado o de administración a favor de El Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, el mismo será reembolsable y funcionará como Fondo de la Garantía de la Seriedad de la Oferta. El fondo se entregará conjuntamente con la Propuesta Económica.

1.28.1 Garantía de Fiel Cumplimiento.

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la aprobación de la primera cubicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del presupuesto propuesto, a disposición de la Entidad Adquiriente, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores al vencimiento del Contrato. La misma es reembolsable al cumplimiento del Contrato. Además debe ser ejecutable a primer reclamo.

1.28.2 Garantía Sobre Vicios Ocultos.

A la recepción de la obra, el contratista depositará como requisito previo indispensable para la expedición de la certificación correspondiente, una garantía que cubra el 10% del monto total del contrato por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier

reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos en su construcción, no evidenciados en el momento de su recepción o para responder del fiel cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, todo sin perjuicio de la responsabilidad que este tiene de conformidad con los artículos 1792 y 2270 del Código Civil. Esta garantía podrá hacerse en forma de una póliza expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, o en efectivo que se depositará en el Banco de Reservas de la República Dominicana a disposición de la Entidad Contratante.

1.28.3 Seguros Sobre Riesgos

El adjudicatario deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos y en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.29 Devolución de las Garantías

- a) Garantía de la Seriedad de la Oferta: Les será devuelta a los no Adjudicatarios en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma de la declaración Jurada de Aceptación de los Términos por parte del o los adjudicatarios y a los Adjudicatarios cuando estos den inicio a las construcciones.
- b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejecutarse sobre la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenara su devolución.
- c) Garantía de Vicios Ocultos: Una vez cumplido el plazo establecido en el artículo No. 2 de la Ley No. 5560, de fecha 22 de junio del 1961.

1.30 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 14-94, de fecha dos (02) de agosto del 1947, que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CAPITULO II

CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

2.1 Consultas

Sólo los adquirentes de los Pliegos de Condiciones podrán efectuar Consultas a través de la Comisión de Licitaciones, conforme al siguiente procedimiento:

2.2 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades del numeral 1.12 de este documento.

Las Circulares o Enmiendas que emita la Comisión de Licitaciones seguirán el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en el numeral 1.12 de este documento.

2.3 Dirección

Las Consultas se remitirán a:

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)

Comisión de Licitaciones

Atención: Arq. Maribel Villalona

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-04-2010

Dirección: Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio
Oficinas Gubernamentales, bloque "D"

Tel. _____

Fax (809) _____

2.4 Circulares

La Comisión de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras Circulares. Las Circulares se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

2.5 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Comisión de Licitaciones, podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras Enmiendas.

Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Comisión de Licitaciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

CAPITULO III

CAPACIDAD DE LOS PROPONENTES

3.1 Calificaciones del proponente.

El Proponente deberá ser una persona jurídica, nacional que reúna las calificaciones siguientes:

1) Experiencia General. El Oferente/Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Promedio anual de contratos, obras en curso y terminadas, por un monto equivalente a RD\$300,000,000.00 (Trescientos Millones de Pesos con 00/100) en los últimos tres (3) años; y
- b) Experiencia satisfactoria durante los últimos cinco años, como contratista principal en la ejecución de por lo menos tres proyectos de naturaleza y complejidad similares a las del contrato propuesto.

2) Capacidad de Personal: El Proponente deberá contar con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos que se indican más adelante. El Proponente deberá proporcionar información acerca de un candidato principal y uno suplente para cada cargo; ambos deberán cumplir los requisitos que se especifican a continuación en cuanto a experiencia:

Cargo	Experiencia total (años)	En Obras similares (años)	Como gerente de Obras similares (años)
Director de Proyecto	10	5	3
Ingeniero Residente	5	3	-
Ingeniero Control de Proyectos	5	3	-
Capataces/Encargados Obras	5	3	-

3) Capacidad de Equipos. El Oferente deberá ser propietario de equipos esenciales en perfecto estado de funcionamiento, o bien, tener acceso asegurado a ellas (mediante convenios de arrendamiento o venta condicionada; disponibilidad de capacidad de fabricación, u otros medios), y deberá demostrar que, teniendo en cuenta los compromisos

conocidos, las unidades estarán disponibles para ser utilizadas en el contrato propuesto. El Proponente podrá indicar también el equipo que propondría como alternativa para el contrato, conjuntamente con una explicación de la propuesta. La condición física de los equipos deberá ser presentada bajo declaración jurada, pudiendo estar dicha condición sujeta a revisión por la Dirección Ejecutiva del CEIZTUR.

4) Situación Financiera. El Oferente deberá demostrar que posee o que tiene acceso a activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros o tiene disponible medios financieros suficientes para hacer frente al flujo de fondos para la construcción, por un monto de RD\$80,000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos con 00/100), una vez deducidos los compromisos del Solicitante, derivados de otros contratos.

5) Se deberán presentar los balances auditados correspondientes a los últimos tres (3) años, los que deberán mostrar rentabilidad a largo plazo como prueba de la solidez de la situación financiera del Solicitante. En caso necesario, el Contratante podrá pedir informaciones a los bancos.

6) Historia de Litigios. El Solicitante deberá proporcionar información exacta acerca de los litigios o arbitrajes en sus contratos terminados o en ejecución en los últimos cinco años. El hecho de que los fallos correspondientes hayan sido sistemáticamente desfavorables al Solicitante o a cualquiera de sus socios en una sociedad en participación o Grupos de firmas, podrá dar lugar a que se desestime la solicitud.

7) Los proponentes deben estar debidamente inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP). Una constancia del registro deberá anexarse a la oferta.

8) Los proponentes deben estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Certificación de estar al día en el pago de los Compromisos fiscales (DGII) y de Seguridad Social (TSS) deberá anexarse a la oferta, o copia de los recibos de los últimos pagos realizados.

3.2 Asociaciones en Participación o Grupos de firmas

3.2.1 Las Asociaciones en Participación o Grupos de firmas deberán cumplir los requisitos siguientes:

a) Requisitos mínimos para calificación:

i) Carta de Intención de formación de consorcio (debidamente legalizada por notario público).

ii) El socio principal deberá cumplir por lo menos con el 50% de todos los requisitos para la calificación que figuran en los párrafos 2.1

iii) El o los demás socios deberán cumplir con la parte que complete los requisitos de calificación que figuran en los párrafos 2.1

iiii) La Asociación o Grupo deberá cumplir en forma colectiva los requisitos establecidos en los párrafos 2.2 y 2.3, para lo cual se sumarán las cifras correspondientes de cada uno de los socios a fin de obtener la capacidad total de la Asociación o Grupos. Cada uno de los socios deberá cumplir separadamente los requisitos establecidos en los párrafos 6 ,7 y 8.

b) Toda oferta deberá estar firmada de modo que constituya una obligación legal para todos los socios, en forma colectiva y solidaria; asimismo, toda oferta se presentará acompañada de una copia del convenio de la Asociación o Grupo en que se establezca la responsabilidad colectiva y solidaria con respecto al contrato.

3.2.2 La Precalificación de una Asociación o Grupo no precalifica necesariamente a ninguno de sus socios, ni individualmente ni como socios de alguna otra Asociación o Grupo.

3.3 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO IV

PRESENTACIÓN DE OFERTA

4.1 Lugar, Fecha y Forma para la Presentación de Propuestas:

Los documentos se presentarán en una fase en Sobres cerrados, firmados, sellados, lacrados y debidamente identificados con el nombre y la dirección del oferente, y dirigidos al Comité de Licitaciones en la dirección siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)

Comisión de Licitaciones

Dirección: Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque "D"

Presentación de Propuestas Técnicas

Referencia: CEIZTUR-CL-LP-04-2010

NO ABRIR ANTES DE 1:00 P.M del Seis (6) de julio de 2010

La recepción de los documentos se efectuará hasta las 12:00 m horas del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso. Transcurrida la hora fijada en el aviso para la recepción de los sobres, no se recibirán ni aceptarán la introducción de nuevos Sobres.

El **Sobre A** deberá contener la Propuesta Técnica del Proponente, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Técnica. **Los oferentes a más de un lote, solo tendrán que presentar un sobre con la oferta técnica**, la cual será considerada para evaluar la capacidad de ejecución de todos los lotes a los que oferte.

El **Sobre B** deberá contener la Propuesta Económica del Proponente y la Garantía de Seriedad de Propuesta, conforme a lo establecido en estos Pliegos de Condiciones, y estará identificado como Oferta Económica. **El oferente para más de un lote, deberá presentar una oferta económica individual y en sobres separados, para cada lote en el que oferte.** Los documentos deberán ser presentados en original

debidamente marcados como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia (s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como **“COPIA”**, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal del Proponente.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

4.2 Recepción y Procedimiento de Apertura de Sobres

El día y hora fijada en el Cronograma de Licitación en el numeral ___ del presente Pliego de Condiciones, el acto de apertura se llevara a cabo en el salón de conferencia del Ministerio de Turismo, ubicado en la Avenida México esquina 30 de Marzo, Edificio Oficinas Gubernamentales, bloque “D”, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Cada Proponente entregará los respectivos Sobres, con la leyenda escrita como indica el numeral anterior. Cada Propuesta será presentada en sobre cerrado, conforme indicado en el numeral 4.1 anterior. Transcurrida la hora fijada en el aviso para la recepción de los sobres, no se recibirán ni aceptarán la introducción de nuevos Sobres; procediéndose al proceso de apertura que más adelante se indica.

A la hora convenida y en acto público en presencia del Notario actuante, se procederá a la apertura de los Sobres y lectura de las Ofertas Económicas, en el orden cronológico de recepción procediendo a verificar que la documentación contenida en el mismos esté correcta. Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.

El Notario Público actuante levantará un acta en la que se dejará constancia de la entrega de las Propuestas de cada Proponente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.

Quien presida el acto lo dará por concluido.

4.3 Documentación a Presentar.

El Proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en este documento.

4.3.1 SOBRE A: Para la evaluación sobre capacidad y solvencia, los oferentes/ Proponentes deberán depositar, los siguientes documentos:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo F-1)
- b) b) Documentación del Contratista:

- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante.
Copia del RNC

- Copia del Registro Mercantil, actualizado.

- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)

- Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.

- Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

- Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conformes a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

- Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.

- Estados financieros de los últimos tres períodos fiscales (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.

- Acta de Delegación de Poderes, si procede.

- Referencias Comerciales (mínimo tres).

- Referencias Bancarias.

- Certificación de Impuestos internos

- Certificación de la TSS

- Declaración Jurada del solicitante (ante un notario) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

- Declaración Jurada (ante un notario) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera

de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

c) Experiencia como contratista (Anexo F-2)

La experiencia general del Proponente se evaluará en función de los proyectos ya ejecutados descritos en el Formulario F-2. La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación similar al Proyecto licitado en este Pliego.

Se deben de presentar como mínimo la ejecución de tres proyectos similares al ofertado.

d) Capacidad Económica del Proponente El Proponente deberá completar el formulario F-3 y presentar los Estados financieros de los últimos tres períodos fiscales, certificada por Contador Público Autorizado.

e) Personal de Plantilla, equipo de trabajo (Anexo F-4)

Anexar curriculum del gerente de proyecto (10 años de experiencia) y del Ingeniero Residente. f) Equipos del Proponente (Anexo F-5): Información de las maquinarias, material, equipos técnicos de que dispondrá el proponente.

4.3.2 SOBRE B

a) Formulario de presentación de oferta (Anexo F-6)

b) Formulario de oferta Económica, Lista de Partidas y Cantidades (Anexo F-7-a) El Proponente someterá este Formulario el cual deberá corresponder a las cantidades a ser ejecutadas con el desglose de las cantidades estimadas y de los precios unitarios que dieron lugar al Monto del Ofertado.

c) Formulario de oferta Económica, Monto de la oferta (Anexo F-7-b). El Proponente someterá este Formulario para presentar el Monto de la oferta.

d) Garantía de Seriedad de Propuesta

e) Cronograma de Ejecución

El oferente cotizará el precio global de la obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de rubros, designación correspondiente,

unidad de medida, análisis de precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de obra que ordene la Entidad Contratante.

Los Oferentes presentarán sus Ofertas solo en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El período de validez de la oferta debe ser mínimo 120 (ciento veinte) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la acepten no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

CAPITULO V

VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA

1.3 Evaluación Oferta Técnica

La Comisión Evaluadora designada procederá a la validación y verificación de los documentos presentados en los sobres. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Para la evaluación se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, la Capacidad Técnica, Confiabilidad, Experiencia y Reputación, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades e instalaciones físicas, maquinarias y equipos etc.,

a) Criterios de calificación: El incumplimiento de algunos de los aspectos evaluados en el numeral 4.3 de los presentes pliegos se traducirá en una eliminación inmediata de su participación en el proceso de Licitación.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Entidad Contratante procederá a notificarlas a el (los) Oferente (s) y solicitarle (s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes. El plazo para la subsanación de errores será determinado a discreción de la Entidad Contratante, contado a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la (s) Oferta (s)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de **“Ponderación por Puntos”**, siendo cincuenta (50) la máxima puntuación que puede obtener un oferente en este renglón que se refiere a la **capacidad y solvencia del proponente**. Requiriéndose acumular un mínimo de treinta y cinco **(35) puntos** para la adjudicación de uno de los contratos licitados. Esta puntuación se distribuirá entre los aspectos evaluados, como se indica a continuación:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales, técnicas y profesionales en el país. **[Equivale a quince (15) puntos]**.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se

evaluarán los estados financieros auditados de los últimos tres (3) periodos fiscales determinado los Índices Financieros correspondientes. **[Valor máximo quince (15) puntos.**

Idoneidad Técnica y Profesional: Que el proponente cuenta con el aval necesario, con la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo la Obra. A estos aspectos corresponderá una puntuación máxima de veinte **(20) puntos.**

5.2 Evaluación Oferta Económica.

El Comité de Licitaciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones. La Comisión Evaluadora asignará el puntaje máximo, equivalente a cincuenta (50) puntos al Proponente que presente la Propuesta Económica más baja de las ofertas presentadas y los demás ofertas recibirán un puntaje proporcional al cumplimiento de esta condición. La Propuesta Económica de un posible adjudicatario podrá rechazarse si omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente Precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados. Si la o las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad Contratante en un 20% deberá realizarse una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas y realizarse un nuevo procedimiento pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren pertinentes o aclaratorios.

5.3. Confidencialidad

Una vez entregadas las ofertas abiertas a la Comisión Evaluadora, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe final de recomendación de la adjudicación.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Entidad Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Entidad Contratante

sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

5.4 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Entidad Contratante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, como se explica en el Art. 85 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones subsanables, la Entidad Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

5.5 Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación

La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

5.6 Adjudicación

Una vez concluida la evaluación de las Propuestas, el Comité de Licitaciones recibirá de la Comisión Evaluadora un informe de puntuación referente a todas las Propuestas recibidas, abiertas y evaluadas. La Adjudicación será decidida a favor del (o de los) Oferente (s) cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sean calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los presentes Pliegos de Condiciones .

El Comité de Licitaciones recomendará al Comité Ejecutor la (s) adjudicación(es) al Proponente que obtenga el mejor puntaje y en el

mismo orden sucesivo. En el caso que se presente un solo Proponente y el mismo cumpla con los requisitos y exigencias obligatorias de los Pliegos de Condiciones, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en este único Proponente, siempre y cuando la propuesta sea conveniente para el Estado. La cantidad de lotes adjudicado a una empresa estará limitado de acuerdo a la capacidad demostrada que presenta a referida empresa, expresado en los presentes documento de licitación.

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de licitación

El Comité Ejecutor o el funcionario en quien se delegue, procederán mediante resolución motivada, a adjudicar la obra al Proponente que haya obtenido el mejor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

6.1 Criterios de Adjudicación

La Comisión de Licitaciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) se reserva el derecho de adjudicar o dividir entre diferentes Oferentes, de los que concurran al proceso de licitación y resultasen precalificados, la construcción de los edificios objeto del presente concurso, sin que esto limite, restrinja o comprometa al CEIZTUR a evaluar las ofertas por separado.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, el Comité de Licitaciones procederá por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines el método de sorteo.

La Comisión de Licitaciones puede solicitar a **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)** declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses Nacionales o Institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de licitación.

- Por cualquier caso de fuerza mayor.

6.2 Acuerdo de Adjudicación

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Licitaciones del CEIZTUR levantará el acta definitiva del mismo y la remitirá al Comité Ejecutor de Infraestructuras de Zonas Turísticas, que la validará o no; en caso de ser validada, adjudicará y la notificará a todos los Proponentes en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades que aparece en el presente Pliego de Condiciones, procediendo a su publicación en el Portal de la Mitur, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la decisión que valida la Adjudicación.

6.3 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación se hará por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días hábiles.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a

partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de este en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior, se someterán al Tribunal de lo Contencioso Administrativo de conformidad con el Artículo 1.9, de las presentes bases.

La presentación de una impugnación de parte de un Proveedor no perjudicará la participación de este en Licitaciones en curso o futuras.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha divulgación pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

7.1 Validez del Contrato

Para la presente licitación se entenderá como contrato:

- a) El presente Pliego de Condiciones;
- b) La Resolución de Adjudicación emitida por la EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR); y
- c) La Declaración Jurada de Aceptación de los Términos

7.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones y cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones.

7.3 Formalización del Contrato

No se podrá proceder a la formalización del Contrato, mediante la emisión de la Orden de Compras o de servicios si no se ha comprobado previamente que el Oferente/ Proponente ha entregado, debidamente firmada, la Declaración Jurada de Aceptación de los Términos.

7.4 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- La mora del Contratista en entregar las obras.
- La falta de calidad de los edificios construidos.
- Cuando presenten Vicios Ocultos.
- La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, así como la no contratación del seguro sobre riegos, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta del Pliego de Condiciones.
- Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR), como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente Adjudicatario que hubiera

obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y firmará el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)**, mediante comunicación formal.

7.4.1 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del contratista determinará la aplicación de una penalidad o su finalización y supondrá para el adjudicatario la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al siguiente contratista.

En el supuesto de que el incumplimiento del Contrato consistiera además en una conducta tipificada como infracción, falta o delito por las leyes y demás normas penales, se procederá a denunciar ante el Ministerio Público los hechos, a fin de que inicie las diligencias oportunas.

7.4.2 Ampliación o reducción de la Contratación

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR) podrá producir o modificar algunas de las cantidades previstas en el pliego de Condiciones, hasta el límite del 25% que establece la ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06

7.5 Finalización del Contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del contratista.
- Incursión sobrevenida del contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 34 del referido Reglamento de Compras.

7.6 Subcontratos

El contratista podrá subcontratar la construcción de una parte de la obra o los servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización de la entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que El Contratista será el

único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

CAPITULO IX

FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral de los mismos.

Formularios de la Oferta

F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente

F-2.- Experiencia como Contratista

F-3.- Plan de Trabajo y Programa

F-4.- Personal de Plantilla del Oferente

F-5.- Formulario de Presentación de Oferta

F-6-a.-Formulario de Oferta Económica. Lista de Partidas y Cantidades

F-6-b.-Formulario de Oferta Económica. Monto de la Oferta.

F-7.- Cronograma de Ejecución de la Obra.-

F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

Identificación del Procedimiento: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
4. Domicilio legal del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

F-2.- Experiencia como Contratista

Fecha: _____

Referencia:

Nombre del

Oferente:.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Titulo del proyecto/ Tipo de Obra/Ubicación	Valor total obras de las que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% de Obras completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)
--	--	-----------------------------	--------------------------	------------------------------	---------------------------------------	---

F-3.- Plan de Trabajo y Programa

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia:

Plan de trabajo y programa para ejecución de la obra

Cortésmente detallamos a continuación el plan de trabajo y programa correspondiente a la ejecución de la obra

Incluir:

- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento/asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].
- Breve esbozo del programa de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado
- Cuadro en forma de gráfico de barras de las etapas fundamentales (Plan de Ejecución) del programa de construcción y en el que se detallen las principales actividades, fechas, utilización de la mano de obra y equipos, etc.
- Si el Oferente prevé subcontratar una parte de las obras objeto del Contrato debe facilitar la información siguiente:

Tareas que se prevé subcontratar	Nombre y datos del o los subcontratistas	Valor de la parte subcontratada en porcentaje del coste total del proyecto %	Experiencia en obras similares (detállese)
---	---	---	---

F-4.- Personal de Plantilla del Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Personal de Plantilla - Indicar Procedimiento de Contratación -

Contrato para ejecución de la obra [denominación de la obra]

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra [denominación de la obra] contratada a través del proceso - Indicar Procedimiento de Contratación - de esa Institución.

Total de personal operativo

a. Personal de dirección y gestión (Anexar curriculum vitae del gerente de proyecto).

b. Personal administrativo

c. Personal técnico

- Ingenieros (Anexar curriculum vitae del ingeniero residente)

- Capataces

- Mecánicos

- Técnicos

- Operadores de maquinaria

- Conductores

- Otros especialistas

- Obreros y manos de obra no cualificada

Total

Firma (Persona autorizada a firmar en nombre del Oferente)

Sello

F-5.- Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana,

Fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar identificación del
Procedimiento de Contratación

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los bienes, servicios y obras detalladas en el presupuesto que acompaña la oferta económica.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **sesenta** días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____Nombre y apellido_____en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

F-6-a. Formulario de Oferta Económica
Lista de Partidas y Cantidades

Fecha: _____

Referencia: (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del

Oferente:.....

**F-6-b.-Formulario de Oferta Económica
Monto de la Oferta**

Fecha: _____

Referencia: (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del

Oferente:.....

.....

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en

letras.....

.....

.....

Yo.....nombre y apellido..... en calidad

de debidamente autorizado para

actuar en nombre y

representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la
compañía, si procede)

Firma _____

F-7.Cronograma de Ejecución

Insertar Cronograma de ejecución de las obras.